



CCOO de Navarra pone en marcha un servicio de asesoramiento para profesionalizar el sector de las empleadas del hogar. Un sector caracterizado por el empleo sumergido, la temporalidad y las jornadas a tiempo parcial. Es necesario reconocer su trabajo esencial y protegerles con derechos como el desempleo.

Nafarroako CCOOk etxeko langileen sektorea profesionalizatzeko aholkularitza-zerbitzua jarri du abian. Jarri sindikatuarekin harremanetan, zure eskubideei buruzko informazioa eman diezazugun.



EMPLEADAS DEL HOGAR

Guía para profesionalizar el sector





GUÍA RÁPIDA DE DERECHOS

- El alta en la Seguridad Social es obligatoria y da derecho a una futura pensión. Ambas partes deberán pagar su cuota de cotización. Si la trabajadora presta sus servicios menos de 60h/mes por empleador/a puede encargarse de la gestión de la cotización.

- Se tiene derecho a disfrutar de permisos retribuidos como el matrimonio, fallecimiento/enfermedad de familiares de hasta 2º grado, maternidad, etc.

- El salario no podrá ser inferior al SMI. Para este 2022 es de 1.000 euros al mes en 14 pagas. Si el trabajo se retribuye por horas, se aplicará el SMI por hora: 7,29.

- El descanso mínimo semanal será de 36 horas consecutivas (generalmente entre la tarde del sábado y la mañana del lunes). Las personas que trabajen en régimen interno dispondrán de 2 h diarias para las comidas. El descanso entre jornadas será de 12 horas como mínimo.

- Se disfrutarán 30 días de vacaciones al año, de los cuales al menos 15 serán consecutivos.

- En el caso de las bajas, hay dos supuestos:
 1. Por accidente laboral o enfermedad profesional, el salario se abona desde el día siguiente a la baja, en una cuantía del 75% de la base de cotización del mes anterior.
 2. Por enfermedad común o accidente no laboral, los tres primeros días no se percibe salario. Desde el cuarto día se percibe un 60% de la base de cotización y a partir del día 21 de baja se percibe un 75% del mes anterior a la baja.

RADIOGRAFÍA DEL SECTOR

En Navarra hay 6.900 trabajadoras del hogar afiliadas a la Seguridad Social. De ellas, un 40% son extranjeras (un 12% de la UE y un 27% de otros países).

Es un sector muy feminizado: 9 de cada 10 personas que trabajan en este sector son mujeres.

La mitad de los contratos que se hacen son a tiempo parcial, una media muy superior a otros sectores.

Es un sector con una media de edad alta, el 60% tiene más de 45 años.

Unas 200.000 trabajadoras continúan bajo el empleo sumergido y sin derechos.

Un 25% de los contratos es temporal. En las trabajadoras más jóvenes (menores de 24 años) la temporalidad supera el 60%.

Ahora, una sentencia europea reconoce el derecho de las empleadas de hogar a cobrar la prestación por desempleo, ¡pregúntanos!

ACREDITACIÓN PROFESIONAL

CCOO ofrece un servicio de asesoramiento a las empleadas del hogar para obtener la habilitación y/o acreditación profesional que se les exige para realizar funciones de cuidado. Es decir, las familias que quieran contratar en su domicilio el cuidado de una persona dependiente tienen que hacer un contrato como empleada del hogar a la persona que se encargará de los cuidados, y esta tiene que tener la acreditación profesional correspondiente.

Desde el sindicato orientamos a las empleadas del hogar interesadas en conseguir esta habilitación/acreditación profesional para que puedan ejercer su actividad en el sector de los cuidados y asegurarse el cumplimiento de sus derechos.

¡Te asesoramos en CCOO de Navarra, coge cita en el teléfono 948 24 42 00!